

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana.—Departamento número 13. Piso tercero, puerta primera del edificio «bloque W-49» de la urbanización «Can Serra», en L'Hospitalet de Llobregat. Se compone de recibidor, tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo y lavadero. Mide la superficie útil de 56 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, con hueco de escalera y patio descubierto; por la derecha, con la puerta segunda de esta planta; por la izquierda, con el bloque W-50, y por el fondo o espalda, con terrenos de la urbanización, en su proyección vertical. Coeficiente: 2,128 por 100. Inscrita al tomo 1.362, libro 220, folio 5, finca 41.011-N del Registro de la Propiedad de L'Hospitalet 6.

Tipo de subasta: 10.900.000 pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 1 de julio de 1999.—La Secretaria judicial.—30.121.

LUGO

Edicto

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lugo,

Hace saber: Que en los autos de quiebra voluntaria 247/1994, que ante este Juzgado se tramitan, a instancias de don José Manuel Veiga Lage, con documento nacional de identidad número 33.755.353-R, domiciliado en calle Poeta Cabanillas, 18 (Lugo), representado por el Procurador don Julián Martín Castañeda, contra Ministerio Fiscal, sobre reclamación de cantidad y cuantía indeterminada, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar por primera vez y término de veinte días el bien que a continuación se dirá, señalándose para la práctica de la primera subasta el próximo día 17 de noviembre, a las diez treinta horas, en este Juzgado.

Y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, se señala para la segunda, el próximo día 15 de diciembre, a las diez treinta horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que para la primera, pero con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 15 de enero del año próximo, a las diez treinta horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que para la primera, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo (primera subasta).

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número 5 del presente.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Los bienes muebles que se sacan a subasta, depositados conforme a Derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta y justiprecio

Parcela número 21 de la urbanización «Pena da Cabra», sita en la parroquia de Duancos, Castro de Rey, en las inmediaciones del aeródromo de Rozas, próximo a la bifurcación de la N-640, de Vegadeo a Pontevedra con la carretera de Castro de Riberas de Lea, a la altura del kilómetro 67 de dicha carretera. Linda: Al sur, término municipal de Lugo, río Guimaros en medio; norte, parcela número 22 y accesos a la parcela; este, cierre y otras propiedades, y oeste, acceso a la parcela y parcela número 20. De una superficie de 5.000 metros cuadrados.

Valorada en 6.722.750 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 22 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.—La Secretaria.—30.137.

LUGO

Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lugo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado, con el número 154/1996, se sustancian autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador don Jacobo Varela Puga, contra la sociedad «Granja Martiz, Sociedad Limitada», don Severino José González Martínez y don Daniel Jerónimo González Martínez, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en las fechas que a continuación se indican:

Segunda subasta: El día 20 de octubre de 1999, con la rebaja del 25 por 100 del tipo respectivo de tasación de la primera subasta, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 19 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta en todo o en parte la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en la cuenta de consignaciones e ingresos para subastas, número 229800001700154/1996, que este Juzgado tiene abierta en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En el Naval da Aira, radicante en la parroquia de Santa María de Marzán, Ayuntamiento de Monterroso, a labradío, de la superficie de siete áreas, aproximadamente, que linda: Al norte, en parte camino público y José Martínez; al sur, de Andrés Bargados; al este, de José Martínez y Andrés Bargados, y al oeste, en parte camino público y María Joaquina Martínez. Sobre dicha finca se encuentra la siguiente edificación: Vivienda compuesta de planta baja y destinada a vivienda, distribuida en varias dependencias de servicios. Su superficie útil aproximada es de 190 metros cuadrados, medidos en primera planta, y 192 metros cuadrados, en segunda planta. Su construcción es a base de muros de piedra, y de considerable antigüedad. El acceso a la misma se realiza por su viento norte. Sus linderos, los mismos de la finca donde está ubicada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chantada, al tomo 656, del libro 74 de Monterroso, folios 72 y 78, fincas 2.699 y 2.900, inscripciones tercera y quinta.

Dado en Lugo a 30 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—30.138.

LLEIDA

Edicto

Doña Lidia Urrea Marsal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 394/1995-R, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ramón Graño Coll y don José Graño Coll, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de septiembre de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán